



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, para que lleve a cabo la construcción y/o reparación con material hidráulico de la carretera identificada como **Avenida de la Industria del municipio de Altamira, Tamaulipas**, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como finalidad girar atento exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que en la carretera federal denominada "Avenida de la Industria", del Municipio de Altamira, Tamaulipas, se realicen las construcciones y/o reparaciones pertinentes.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, los accionantes argumentan que el artículo 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cosas, lo siguiente:

" Son obligaciones de los mexicanos: "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipios en que residan, de manera proporcional y equitativa que establezcan las leyes".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este contexto, exponen que se entiende por gasto público, a la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos, que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad.

Puntualizan que las vías de comunicación se pueden entender de distintas maneras, por lo que, para los efectos de la presente acción legislativa, son los caminos que permiten el desplazamiento de vehículos; es decir, son las calles, avenidas, las carreteras, autovías, los puentes y los túneles, solo por citar algunas infraestructuras que permiten que determinados transportes circulen.

En ese tenor, señalan que nuestro Estado cuenta con diversas carreteras, las cuales, de acuerdo a sus competencias, corresponden a los tres órdenes de gobierno mantenerlas en buen estado físico, con la finalidad de que los ciudadanos puedan transitar libremente por ellas.

Manifiestan que, como es del conocimiento público, en el Municipio de Altamira se encuentra la carretera denominada Avenida de la Industria, la cual conecta con los Municipios de la zona sur del Estado, así como con el Estado de Veracruz y los Estados del centro del País, por lo que diariamente circulan por dicha ruta, un sin número de vehículos, principalmente, los considerados como tránsito pesado (tráileres).

Precisan que la carretera en mención, se encuentra en muy malas condiciones, por lo que el tránsito de vehículos cada vez es más lento, originando con ello, que los usuarios lleguen siempre con demora a sus destinos; aunado a la serie de accidentes que de manera continua se presentan en razón de los baches y/o pozos que se encuentran en casi toda la carretera.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, indican que la carretera antes mencionada, resulta de suma importancia para la economía del Estado, así como para el desarrollo de los Municipios que conforman la zona conurbada, Altamira, Madero y Tampico, en razón de las actividades que cotidianamente realizan, como lo son, principalmente, los servicios portuarios y el traslado de hidrocarburos, los cuales, son trasladados hasta los Municipios de la frontera norte de Tamaulipas.

Mencionan que en el año de 1985, entró en operaciones el puerto industrial de Altamira, lo que trajo consigo un desarrollo industrial y comercial de manera sobresaliente; por lo que consideramos que la calle denominada Avenida de la industria, debe ser construida con materiales resistentes, en razón del tránsito pesado que diariamente pasa por la misma.

Con base en lo anterior, toda vez que la carretera es de competencia federal, apuntan que la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que dicha avenida sea construida y/o reparada con material hidráulico resistente al tráfico pesado.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

La presente iniciativa de Punto de Acuerdo tiene como objeto exhortar, de manera atenta y respetuosa, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción y/o reparación con material hidráulico de la carretera identificada como Avenida de la Industria del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

La conservación de las carreteras constituye una labor que impacta directamente en la seguridad vial de cada una de las personas que hacen uso de ellas para trasladarse de un lugar a otro a bordo de un vehículo automotor.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Un punto importante en el traslado y la prevención de accidentes carreteros, es que las vías carreteras se encuentren en un estado óptimo para transitarlas.

Ahora bien, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, se encuentra la carretera denominada “Avenida de la Industria”, la cual conecta con los municipios de la zona sur del Estado, así como con el Estado de Veracruz y los Estados del centro del país, por lo que diariamente circulan por dicha ruta, un considerable número de vehículos, principalmente, los denominados como de tránsito pesado (tráileres).

Además dicha vía de comunicación es de suma importancia para la economía del Estado, y para el desarrollo de los Municipios que conforman la zona conurbada, Altamira, Madero y Tampico, en razón de las actividades que cotidianamente realizan, como lo son, principalmente, los servicios portuarios y el traslado de hidrocarburos, los cuales, son trasladados hasta los Municipios de la frontera norte de Tamaulipas.

Cabe señalar, que la carretera en mención se encuentra en muy malas condiciones actualmente, generando retraso a los usuarios para llegar a su destino, además de propiciar accidentes de tránsito, en virtud del deterioro que presenta.

Ahora bien, el puerto de industrial de Altamira, es uno de los puertos con mayor importación y exportación de mercancías a nivel nacional e internacional, por lo que dicha carretera debe de mantenerse en las mejores condiciones de tránsito, construyéndose o dándole mantenimiento con materiales resistentes, en razón del tránsito que diariamente circula por dicha rúa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Consideramos que por tratarse de un tramo carretero de competencia federal, la presente acción legislativa resulta loable, por lo que de manera atenta y respetuosa se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción y/o mantenimiento con material hidráulico de la carretera identificada como avenida de la industria del municipio de Altamira, Tamaulipas.

En virtud de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción y/o reparación con material hidráulico de la carretera identificada como Avenida de la Industria del municipio de Altamira, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN CON MATERIAL HIDRÁULICO DE LA CARRETERA IDENTIFICADA COMO AVENIDA DE LA INDUSTRIA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.